**N° 44**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo y del suplente Cruz Bolaños.

**Artículo III**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus formulado por Edna Porter Hilbert a favor de Jaime Porter, por constar del informe rendido por el Agente Judicial de Policía de Limón, que contra Porter dictó auto de detención preventiva en las diligencias que originalmente inició por las faltas de amenaza con arma blanca y violación de la Ley de Juegos Prohibidos.

El Magistrado Bejarano, de acuerdo con las razones por él expuestas en casos semejantes, se pronunció por declarar con lugar el recurso.